

CÓRDOBA 14 DIC 2016

VISTO

El EXP-UNC 0048771/2016 donde se solicita la contratación del Lic. **MARTÍN SAPPÍA, D.N.I. 22.371.222**, para desempeñarse en el dictado y evaluación de los módulos "Seminario Especial: Montaje" y "Seminario Especial: Sonido" correspondientes al Curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" que se desarrollaron los días 14 y 21 de octubre de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por el Lic. SAPPÍA.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. **MARTÍN SAPPÍA, D.N.I. 22.371.222**, en el dictado y evaluación de los módulos "Seminario Especial: Montaje" y "Seminario Especial: Sonido" correspondientes al Curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo", los días 14 y 21 de octubre de 2016, por un monto total –en concepto de legítimo abono- de \$2080,00 (pesos dos mil ochenta con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia (Posgrado).

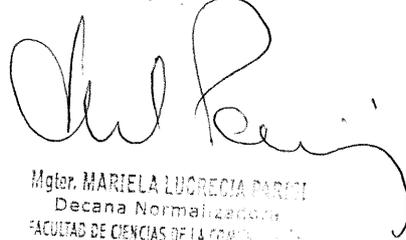
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN FCC Nº

794



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARICI
Decana Normalización
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA